

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Jueves 16 de Abril de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.ª plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NÚM. 7.520.

ELIXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO

de Gonzalez Marfil.

(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 12 de Abril.

Fomento.—Siete leyes incluyendo otras tantas carreteras en el plan general de las del Estado.

—Otra otorgando á D. Ricardo de Alava la concesion de un ferro-carril económico de vía estrecha desde el Grao de Valencia á Liria, por Betera.

Gobernacion.—Orden resolviendo el expediente de suspension del ayuntamiento de Benalúa de Guadix (Granada).

Ultramar.—Decretos declarando cesante á D. Eduardo de la Guardia, oficial de secretaria del ministerio, y nombrando en su lugar á D. Francisco de Beramendi; declarando cesante á D. Olegario de Andrade, vocal del Consejo de Filipinas, y nombrando para sustituirle á D. Eduardo de la Guardia.

—Otros nombrando subintendente general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Juan Miguel Ortiz, y declarando jubilado á don Manuel Enriquez y Sorera, gobernador que fué de Manila.

La nueva ley de Instruccion pública

Con asombro leimos anoche en *La Correspondencia* dos sueltos de carácter oficioso, singularmente aquel en que se hablaba de consultas al Nuncio con motivo de la ley de Instruccion pública en proyecto; pero como la prensa ministerial de la mañana, con su silencio los unos, ó copiando la noticia los otros, parecen asentir á las referencias susodichas, debemos creer que lo dicho tiene fundamento; y lo dicho, nuestros lectores lo van á juzgar por si mismos.

Bases de la nueva ley de Instruccion pública, segun *La Correspondencia*:

«Tan pronto como termine el interregno parlamentario, presentará el Sr. Pidal en el Senado, las bases que proclaman la libertad de enseñanza, y autorizan la creacion de establecimientos libres, facilitando mucho la formacion de aquellos cuyo personal se componga de sacerdotes que, al parecer, tendrán algunas facultades para enseñar y examinar, aunque carezcan de títulos académicos.

En la enseñanza oficial, comenzando por las escuelas de instruccion primaria, siguiendo por las superiores y normales é institutos, y terminando por las universidades, se concede cierta inspeccion á la Iglesia, y se prohíbe enseñar nada que sea contrario á la religion, á la monarquia ó á cualquiera de las instituciones fundamentales de la patria.

Se harán tambien reformas, ampliando algunos estudios filosóficos en la facultad de filosofia y letras: se crean cátedras de religion y moral en los institutos y en las universidades se restablecerá la facultad de teología.»

Estas bases, como dice muy bien *El Imparcial*, son en esencia las siguientes:

1.º Restablecimiento del estudio de la religion y moral en los cuadros de asinaturas de segunda enseñanza.

2.º Restablecimiento de la facultad de teología.

3.º Restablecimiento de los programas para la enseñanza de los profesores en los centros oficiales, incluso las Universidades.

4.º Intervencion prudente de la Iglesia en los indicados centros, no sabemos por qué medios, y otorgamiento de ciertas facilidades y preeminencias á los centros libres de enseñanza, como Universidades católicas, acogidas á la proteccion de la Iglesia católica.

Toda la tendencia de este proyecto y especialmente algunas de sus bases, estamos ciertos de que van á ser combatidas rudamente por los partidos liberales (y aún no sabemos si las admitirán bastantes conservadores); pero todavia ha de aumentar su mal humor el ver que se levanta al Nuncio como un poder del Estado, consultándole las cosas que no tenia necesidad de saber sino á posteriori, y ya que las conociera, que no se diese el caso de publicarlo *ubi et orbe*, con daño de los poderes públicos, únicos llamados á intervenir en la confeccion de las leyes, y en desprestigio, tambien, de centros consultivos, como por ejemplo, el de Instruccion pública, con más idoneidad y derecho para el caso, que el Nuncio de Su Santidad.

Pero veamos sobre este particular tambien, el suelto de *La Correspondencia*:

En los circulos políticos se ha dicho esta tarde que en la carta del Nuncio de Su Santidad al Sr. Pidal, con motivo de la pastoral del señor obispo de Osma, dice el primero que el Sr. Pidal ha dado demasiada importancia á dicha pastoral, toda vez que el gobierno tiene la solemne declaracion de Su Santidad, desaprobando los ataques personales de algunos obispos al gobierno y la confusion y mezcla de la religion con la politica.

Añadiase, que concedor el Nuncio del proyecto de ley de instruccion pública, manifestaba tambien en dicha carta al Sr. Pidal, el agrado con que habia visto y examinado dicho proyecto, que aprobaba en absoluto, excitándole á presentarlo sin demora á las Cámaras y en la confianza de obtener la completa aprobacion de Su Santidad, alabando al propio tiempo el pensamiento de facilitar los medios para crear una Universidad católica en España.»

Pues bien; así este suelto, como el precedente, pero sobre todo el último, han parecido torpes é imprudentes, revelando en la politica conservadora una sumision á ingerencias extrañas y una tendencia clerical, que no sabemos qué ventajas vaya á traer á la civilizacion ni á la paz del país.

Se espera, por tanto, con curiosidad, la actitud que adopte, en frente de estos proyectos y de semejantes consultas al Nuncio, una buena parte del partido conservador.

Los contribuyentes.

Los contribuyentes; y, ¿quiénes son los contribuyentes?

Crean algunos, no pocos, que por contribuyente hay que entender los que pagan alguna contribucion directa, los que personalmente satisfacen una cantidad, pequeña ó grande, al Estado; los que por sí ó por sus apoderados, que para el caso es lo mismo, tienen que entenderse con los recaudadores del fisco.

Y no es raro oír á individuos de las clases populares, decir: «¿A mí qué me importa eso? Yo no soy contribuyente.»

Error profundo, y error grave.

Con nuestro sistema rentístico, todo ciudadano es contribuyente.

El obrero jornalero que no tiene mas medio de vivir que su jornal, es contribuyente, y no poco.

¿Quién ha pagado los 50 millones de pesetas que la Hacienda llevaba recaudados por consumos desde Julio de 1884 á Febrero de 1885?

¿Por ventura han sido satisfechos solamente por los que pagan contribucion territorial ó industrial?

El gravámen que el impuesto de consumos hace pesar sobre los artículos de primera necesidad, ¿no es soportado por el jornalero como por los individuos de las clases acomodadas?

Es más; ese gravámen por consumos afecta mucho más al jornalero, con relacion á sus medios de existencia, que á las clases acomodadas.

Si por la mala situacion de la Hacienda se recargan las tarifas de consumos, ó no se rebajan como con una situacion más próspera y con menores gastos del Estado, deberian ser rebajadas, ¿no sufre el jornalero su parte en este gravámen?

¿Quién paga el impuesto de Aduanas? ¿Quién soporta el gravámen de los 83 1/4 millones que de Julio 1884 á Febrero 1885 van recaudados por la renta de Aduanas?

¿No soporta tambien el jornalero su parte en ese gravámen?

Desde luego no soporta el que resulta del derecho sobre artículos de lujo. ¿Qué más quisiera el jornalero que poder soportarle?

Pero los derechos sobre el bacalao, sobre el azúcar, los 50 millones que no ha mucho hubo que pagar, por derechos sobre trigo que se traía del extranjero, por que en España se habia perdido parte de la cosecha; los derechos sobre el petróleo y otros artículos, ¿llevan por ventura su gravámen solo á las clases acomodadas?

Los derechos protectores sobre los tejidos de lana y de algodón, para favorecer á un grupo de fabricantes, ¿no imponen tambien un gravámen al jornalero? ¿Ha pensado éste alguna vez en que en cada prenda de vestir que compra para él, para su mujer ó sus hijos, hay en el precio que satisface una parte que representa los derechos que el Estado ha cobrado, y que aun cuando sea paño nacional ó un tejido de algodón nacional, se hallan estos encarecidos por los derechos que se hacen pagar al tejido de lana ó de algodón extranjeros?

No citaremos otras partidas del presupuesto, por no ser prolijos; pero por ejemplo, el monopolio de la

fabricacion y venta del tabaco, que conserva el Estado, ¿no es tambien una carga para todo ciudadano que tiene el fumar como una necesidad? No hay necesidad de grandes razonamientos para explicar que con el monopolio del Estado, el tabaco tiene un sobreprecio que no tendria si la fabricacion y venta estuviesen entregadas libremente á la industria particular.

Pues ese sobreprecio, ese recargo, es sencillamente un impuesto con que el jornalero contribuye al Estado.

Que la gestion de la Hacienda pública sea poco acertada; que se aumenten los gastos como se están aumentando; que crezca el déficit. Tal vez, por de pronto, no lo note el jornalero contribuyente. Se acudiría, por ejemplo, á la Deuda flotante. Pero esta, al fin y al cabo, tiene que ser de un modo ó de otro consolidada, y de todas maneras, los gastos quedan aumentados con los intereses de esa Deuda.

Y como cada ministro quiere buscar un remedio, y muchas veces, precisamente donde no se halla, se recargan, por ejemplo, las tarifas de consumos, á ver si se obtiene mayor ingreso.

Este recargo sirve al mismo tiempo para fomentar el contrabando, ó sea el matute; pero el beneficio se queda para el matutero ó el contrabandista, y el jornalero paga los precios recargados por el alza en las tarifas.

Partiendo del simple jornalero; pasando por todos los grupos de la clase obrera, subiendo á los de las clases medias, en las cuales hay parte que siente el gravámen exigido por el Estado con tanta intensidad, en relacion á sus medios de existencia, como el obrero, y llegando á las clases ricas, todos los ciudadanos contribuyen al Estado, todos son contribuyentes. Y el que menos parece, á simple vista, que contribuye, es al que más afecta el peso de los impuestos, siempre relacionándolo con sus medios de existencia.

A esto dirán las clases obreras, y buena parte de las clases medias; pues siendo esto, como lo es, ¿por qué no tenemos nosotros intervencion en la gestion de la Hacienda pública que tanto nos interesa?

Y dado que esa intervencion ha de hacerse por los representantes de los ciudadanos, por las Cortes, ¿por qué no hemos de tener nosotros intervencion en el nombramiento, en la eleccion de esos representantes, de los diputados á Cortes?

¿Por qué no se nos permite votar en las elecciones?

Pues eso preguntamos nosotros ¿Por qué?

El Liberal.

Una sentencia.

En la ruidosa cuestion judicial habida entre D. Sebastián Pérez García y D. Luis Zamora Menchón, como dueños y poseedores, y D. Juan Alfonso Oliva, como despojante, sobre

perturbación en terrenos sitos en término jurisdiccional de Mazarrón, ha triunfado la justicia que con derecho perfecto sostenían los actores, lo cual se esperaba así de Tribunal tan recto como lo es la Excm. Audiencia de Albacete, que con fundamentos indestructibles ha dictado en Marzo de 1885 la sentencia que sus considerandos y parte dispositiva son.

«Considerando: Que la demanda de interdicto no se contrae exclusivamente á perturbación de la posesión en lo referente á la parte Norte de los terrenos.

Considerando: Que por el demandante se han acreditado la posesión de los terrenos de la concesión para salinas y cultivo, y que sinó en la parte del Norte de las mismas por trascurrir el tranvía sobre un camino, si en la parte de Levante ha sido despojado en lo que dicha línea ocupa en la curva que forma, entrando por entre los puntos señalados en el plano con los números 3, y uno y saliendo por entre los uno y ocho.

Considerando: Que por lo tanto existe probada la posesión y el despojo que taxativamente determina el artículo 1,652 de la ley de Enjuiciamiento civil únicas circunstancias precisas y necesarias para la admisión de la demanda de interdicto, y para que este prospere según los artículos 1,653 y 1,658.

Vistas las disposiciones legales citadas Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada (que dictó el señor Juez de primera instancia de Totana) y en su consecuencia declaramos que ha lugar al interdicto de recobrar propuesto por D. Sebastián Pérez García y D. Luis Zamora Menchón, á los que se reponga en la posesión del terreno conocido con el nombre de las Salinas, situado en el puerto de mar, término de Mazarrón y todo ello, sin perjuicio de tercero. Condenándose al despojante D. Alfonso Oliva al pago de los daños y perjuicios y costas de primera instancia, sin hacer expresa condenación de las de estas; dejando el despojante las cosas en el ser y estado que tenían antes del despojo, y se reserva á las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad ó sobre la posesión definitiva, para que puedan utilizar en el juicio correspondiente si vieren convenirles. Con certificación de esta sentencia, devuelvanse los autos originales al Juzgado de donde proceden. Pues así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Señores Dr. Gavino Ruiz de López.—Dr. Timoteo Fernandez de la Ahuja.—Dr. Tomás Martínez González.

El sulfato de quinina en la angina DIFTERICA.

En el «Hospital de niños», revista quincenal que dirige el Dr. Tolsa Latour, se dá cuenta de los trabajos practicados por el doctor Benavente, en un niño afecto de grave angina, y cuyo estado febril, exigía del precioso antipirético, de tanto valor, en terapéutica, que después de una toma de una sustancia incorporada al jarabe de quina se habían adelgazado considerablemente las falsas membranas, y más tarde habían desaparecido, como si dicho medicamento ejerciera una acción disolvente; en presencia de otros casos no menos graves, con infartos submaxilares considerables y gran cantidad de exudado crupal, insistió en la medicación, dando dos granos de sulfato de quinina en cuarenta de jarabe de yema, (para tomar á cucha-

radas cada tres horas) haciendo dos toques al día con ácido clorhídrico y miel rosada y manteniendo cuidadosamente las fuerzas, mediante una alimentación reparadora.

El éxito coronó sus esfuerzos y por esta causa, y vistas las graves circunstancias porque atraviesa la infancia, debemos indicar este tratamiento á fin de que sea ensayado; advirtiéndole que no se ha empleado en el crup primitivo, y que de todos modos la modificación es racionalísima, pues aparte de la acción disolvente en las falsas membranas, es regla ineludible la de combatir la fiebre y dar vigor y tenacidad al sistema nervioso en estas graves infecciones.

(Gaceta Médica de Granada.)

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 13.

El fallecimiento de una anciana recién llegada de Játiva, ocurrido en una pesada de Jaen á consecuencia de enfermedad sospechosa, dió lugar á desinfecciones, blanqueo y otras varias medidas de precaución. Según «El Industrial», de aquella ciudad, puede estar el vecindario, hoy por hoy, completamente tranquilo.

En Barcelona se vá á establecer un gran laboratorio de microbiología, habiéndose reunido desde luego cerca de mil duros por suscripción con ese objeto, y contándose con el apoyo de la Diputación y del Ayuntamiento. Esta idea surgió en el banquete dado por la clase médica al doctor Ferran, que ya ha salido con dirección á la region valenciana para probar en el terreno clínico la eficacia de sus descubrimientos respecto á la vacunación del cólera.

La enfermedad sospechosa.

Las noticias recibidas de Valencia, así las telegráficas, como las que traen los periódicos de aquella provincia, acusan una mejoría en el estado de la salud pública de Játiva y otros puntos inmediatos.

El vice-consulado de Francia en Valencia expide á todos los buques que de este puerto van con destino á los de la vecina República, patentes en las que se hace constar que «en Játiva, villa situada en la circunscripción consular, reina una enfermedad «sospechosa», epidémica y contagiosa.»

«El Mercantil Valenciano» habla de una conferencia por telégrafo celebrada entre el ministro de la Gobernación y el gobernador, Sr. Botella, sobre asuntos sanitarios, conferencia que terminó presentando el gobernador su dimisión, y no admitiéndola el ministro.

El colega no responde de la autenticidad de la noticia, que acojemos con reserva.

También dicho periódico dice, con referencia á una carta que ha recibido de Alcira, que Gandía, Albenique, Benimuslen, Gabarda y algun otro pueblo se ha acordado, no permitiendo la entrada de ninguna persona procedente de Játiva y Alcira.

Congreso.

Abierta la sesión del día 13 á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, léese y es aprobada el acta de la anterior.

Dáse cuenta del despacho ordinario. (En el banco azul los ministros de la Guerra, Fomento y Gobernación; poca concurrencia en bancos y tribunas.)

El señor marqués de la Vega de Armijo anuncia, como diputado por Madrid, una interpelación acerca de la suspensión del ayuntamiento de Madrid, y pide al ministro de la Gobernación el expediente instruido para la suspensión y la Memoria redactada por el Sr. Corbalán.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que tendrá mucho gusto en contestar á la interpelación del señor marqués de la Vega de Armijo. En cuanto al expediente de suspensión, no puede traerlo mientras no pase al Consejo de Estado; la Memoria del director de Administración quedará hoy sobre la mesa.

El señor conde de Caspe anuncia una interpelación, que espelna inmediatamente sobre la intervención de los abogados en los procesos militares.

(Continúa la sesión.)

Con motivo de la Pascua, el Papa ha regalado ciento sesenta camas nuevas, con las ropas necesarias, á otras tantas familias pobres de Roma.

Su Santidad ha distribuido por conduc-

to de monseñor Samminiattelli, limosnero secreto, doce mil pesetas entre los pobres de la Ciudad Eterna.

—:o:—

Segun vemos en varios periódicos, la señora que contraerá matrimonio con don Cristino Martos en el próximo mes de Mayo, es doña Elvira Leon, viuda del fiscal Sr. Socias del Fangar y parienta del orador demócrata.

—:o:—

El gobernador de Valencia ha llegado hoy á Cullera, en cuyo punto ha conferenciado con los doctores Jimeno y Candela. En Sollana no ocurre novedad, y en Sueca, segun participa el gobernador, no ha habido ninguna invasión; pero nos llama esto último la atención, porque los periódicos de Valencia han hablado de algunos casos sospechosos en Sueca.

TELEGRAMAS.

Canadá.

Londres 13.—Un despacho de Ottawa recibido esta madrugada, dice que el general inglés Middleton, avanza rápidamente marchando contra los indios rebeldes del Canadá. Estos continúan cometiendo toda clase de exco os, habiendo saqueado é incendiado varias poblaciones. Manitoba ha sufrido mucho, siendo, en gran parte, presa de las llamas.

Se han enviado nuevas tropas en persecución del enemigo.

Egipto.

Suakin 13.—Varios jefes de los sudaneses insurrectos de esta comarca, han ofrecido someterse tan pronto como el ejército inglés avance hasta Tambuk. No se tiene, sin embargo, mucha confianza en semejantes promesas, en vista de la mala fé con que han procedido siempre los prosélitos del Madhi en sus relaciones con los ingleses.

El emir del Afghanistan.

Londres 12.—Un despacho de Rairripindi recibido esta noche, dice que el emir del Afghanistan, Abderraman-Khan, despues de haber sido muy festejado allí por lord Dufferin, virey del Indostan, y de ponerse de acuerdo con este sobre las graves cuestiones pendientes, ha salido hoy por la mañana de regreso á Cabul, donde trata de tomar diversas medidas encaminadas á organizar sus tropas, á mejorar las fortificaciones y á construir otras nuevas en los puntos estratégicos.

Conflicto anglo ruso.

Londres 13.—El Daily News hablando del conflicto anglo ruso dice que la situación continúa en el mismo estado y que no han disminuido las probabilidades de una solución pacífica.

LA FELICIDAD.

¡Felicidad! vana idea
Que nuestra mente recrea
Llenándonos de contento:
Fantasma que el pensamiento
En sus ilusiones crea.
Pura y rutilante estrella
Que en el horizonte vemos
Fúlgida, radiosa y bella...
¡Siempre corriendo tras ella
Y alcanzarla no podemos!
El hombre se cree felice
Al ver dó la dicha está;
Mas, cuando á alcanzarla vá,
Oye una voz que le dice:
—La encontrarás ¡mas allá!
Y se cruza con anhelo
Este árido camino
Viendo, con gran desconsuelo,
Que aquel astro peregrino
Ya se há perdido en el cielo.
Y se oye una voz que zumba
Diciendo á la humanidad:
—Si quieres felicidad
La buscas tras de la tumba
Que es dó existe la verdad.
Al ver el lodó que encierra
Del mundo el fétido suelo,
Dios, con infinto anhelo,
Se la llevó de la tierra
Para entregarla en el cielo.

Maximiliano Arroyo y Diego.

GACETILLAS

Clausura.—El Instituto de 2.ª enseñanza de Alicante vá á cerrar sus puertas porque la Diputación no paga á sus profesores.

De igual conflicto estuvimos aquí amenazados, que pudo conjurarse gracias á la intervención de los Sres. Gimenez Ramirez, Gonzalez Canet y Maldonado que convinieron con el Director del Instituto en abonarle mensualmente la paga corriente que importa 4.000 pesetas con cargo á los consumos y arbitrios del Municipio, pero como desde 1.º de Julio el Sr. Cos-Gayon arrebató este recurso á las Municipalidades mucho nos tememos que ocurra en Almería el vergonzoso espectáculo de Alicante.

Atropello.—Denuncia nuestro colega El Cástico el atentado de que ha sido víctima el vecino de Nijar, Francisco Muñoz, que en la madrugada del Domingo de Ramos marchó á su hacienda para cortar ramilletes que los jóvenes del pueblo acostumbraban colocar ese día en las ventanas de las casas en que habitan sus prometidas.

Dejemos la palabra á El Cástico: «¡Gratecidos los novios á la finura del Muñoz, que había dejado su lecho para satisfacer la amorosa pretension de los jóvenes, no quisieron estos separarse de él, sin antes demostrarle su gratitud, entrando al efecto en la casa de uno de los acompañantes.

Pero el trájico desenlace de tan inocente reunión no se hizo esperar y atraído por la animada conversacion que sostenía Francisco Muñoz con los jóvenes, penetraron de súbito y casi forzando la puerta, dos serenos, que por toda respuesta á la invitacion que les hizo el indefenso dueño de la huerta donde se habían cojido los ramos, le descerrajó un terrible sablazo de filo sobre la cabeza del Muñoz.

Un segundo, hasta un tercer sablazo, siempre de filo y que le hizo caer en tierra, recibió nuestro pobre hombre, presentando heridas terribles tanto en el rostro como en la cabeza.

El dueño de la casa, que quiso intervenir gritando en mi casa yo soy tanto como el Rey, pagó también cara su noble indignacion, recibiendo otro sablazo que lo derribó en tierra.

Hasta aqui la narracion de los sucesos, tal como la hemos oido de los labios autorizados de un vecino de Nijar; pero se nos agrega, que sin embargo de haberse declarado graves las heridas del Muñoz, se le ha dado de alta en el corto espacio de cinco dias que han trascurrido desde la madrugada del domingo de Ramos.

Esta última noticia necesita confirmacion y confiamos en que los tribunales de justicia sabrán poner á raya tanto los abusos del poder como á las influencias perniciosas del caciquismo.

Como en todos los crímenes hay siempre ciertos detalles que dan mayor caracter de repugnancia al hecho, se nos agrega que al preguntar el alcalde del pueblo á los serenos por que habían á herido aquel hombre, contestaron con el mayor aplomo, por que estaban ofendiendo al Alcalde.

—Has debido dejarlo en el acto, contestó la primera autoridad de Nijar.

A un político travieso, imperante hoy en aquel pueblo, que también preguntó á los serenos el motivo que tuvieron para maltratar al Muñoz, contestaron, conociendo los ribetes de ultramontano del interpelante, por que habían malamente empujado el nombre de Dios.

No os dejaré ya jamás tomar agua de mi tanda porque lo habeis dejado un solo instante con vida, contestó con santa unción el joven ultramontano.»

Quisieramos, en honor de la cultura del pueblo de Nijar, que resultase inexacto el relato que del hecho hace nuestro colega El Cástico y confiamos en el reconocido celo del Sr. Fiscal de esta Audiencia para que si es cierto ese inicuo atentado caiga sobre sus autores el condigno castigo.

Tiempo es ya de que la acción de la justicia alcance y penetre en esas poblaciones rurales sometidas siempre al poder avasallador del caciquismo, donde se ha resucitado el régimen de la esclavitud y los abusos de los antiguos señores feudales, á pesar de tantas revoluciones y cambios políticos como han ocurrido en España desde el año de 1808.

Por eso la masa general del pueblo tiene ya tan poca fé en los procedimientos de la política, porque vé que con tiros y con troyanos, con blancos y negros, ni cambia su situación, ni adquiere bien estar, ni sale nunca de la tiranía que sobre él ejerce en las pequeñas localidades, esos grupos de ambiciosos que con la máscara de un partido se erijen en dueños de los intereses del pueblo y á su costa y con sus lágrimas amasan su fortuna.

Puerto de Cartagena.—La Junta de aquel puerto ha recaudado durante el pasado mes de Marzo por los arbitrios que le fueron concedidos en R. D. de 4 de Junio de 1875 la suma de 26.805 pesetas, lo que supone al año algo mas de 60.000 duros.

Ateneo.—Un periódico de Valladolid, abogando por la creación de un Ateneo en aquella capital se expresa de esta manera: «En una poblacion como la nuestra donde se acumulan tantos elementos que se podrían utilizar, parece mentira que no haya un Ateneo científico donde se discutieran temas de reconocida utilidad y aplicacion; y no se esplica fácilmente tal indiferentismo, ni se disculpa la desunion que existe porque los pueblos recaban importancia y sobresalen en concepto envidiable, cuando sus hijos se dan á conocer prestando un señalado servicio á la ilustracion.

Se nos dirá que los que quieren instruirse pueden utilizar los establecimientos de enseñanza concurrendo á ellos en el concepto de oyentes; pero esto no resuelve ni aun á medias el problema, porque la forma didáctica no sirve para difundir la instruccion en la forma que lo realiza un Ateneo, ni las horas señaladas para las clases son compatibles

con las ocupaciones de aquellos que de buen grado proporcionarían a su inteligencia el alimento que precisa para poder alternar en conversaciones que se suscitan con frecuencia en estos tiempos en que se hace singular aprecio de los hombres de saber.»

Y decimos nosotros: que tiene mucha razón el periódico de Valladolid y que todos sus argumentos son muy fundados, pero mas vale que no se cree el Ateneo, pues quizás habrá allí como aquí gente tan enemiga de los libros que no compra ni el almanaque y proponga que se venda la biblioteca y con sus productos se adquiera una mesa de billar.

¡Oh juventud, primavera de la vida!

Los debates de estos días dan cierto interés a la siguiente estadística sobre los Pontífices.

Han gobernado la Iglesia desde San Lino, sucesor inmediato de San Pedro, hasta Leon XIII, 233 Papas.

Por su nacionalidad fueron 15 franceses, 13 griegos, ocho sirios, seis alemanes, cinco españoles, dos africanos, dos saboyanos, dos dalmatas, un inglés, un portugués, un holandés, un suizo, un candiota. Los 195 Papas restantes han sido italianos, y de ellos 79 romanos.

Hasta 1523 los Papas fueron elegidos de entre los arzobispos y cardenales obispos: desde esa fecha solamente de entre los cardenales italianos.

De los 233 Papas, 70 han sido declarados santos, y casi todos ellos pertenecen a la época anterior al establecimiento del poder temporal.

Los últimos 1.000 años no han conocido mas que nueve Papas elevados a los altares.

Han muerto sin ocupar un mes el solio pontificio ocho Papas; 40 gobernaron menos de un año, 22 menos de dos, 34 menos de cinco, 37 de cinco a 10 años, 51 de 10 a 15 años, 18 de 15 a 20 años y nueve mas de 20 años.

No ha habido mas que un Papa que haya llegado a los 100 años, Gregorio IX.

Además de los Papas que la Iglesia enumera como legítimos, ha habido 31 anti Papas. El primero fué Novaciano, elegido en 251 de la era cristiana, y el último, Amadeo de Saboya, elegido por el concilio de Basilea en 1439, y que tomó el nombre de Félix V.

Los 17 primeros Papas murieron todos en los suplicios, por lo cual la Iglesia los venera como mártires: hasta 310 hubo todavía 14 mártires mas.

El solio Pontificio ha estado vacante veintiocho veces; las tres primeras a causa de las persecuciones; las restantes por distintas causas.

La vacante mas larga fué de tres años y siete meses a la muerte de San Marcelino en 304. Otra vacante célebre fué la que sucedió a la muerte de Clemente IV, Papa francés, ocurrida en 1268.

Un periódico de Murcia publica las siguientes frases del sábio y virtuoso D. Olayo Diaz, cuya muerte ha sido grandemente sentida en toda la provincia.

«Madrid es malo por cuatro cosas: por los vicios, las modas, los decretos y el aquilón frio y seco.

—El hombre tiene dos enemigos: la cocina y la botica.

—El calor es un amigo importuno y el frio un enemigo mortal.

—El cielo y el suelo, son dos influencias mútuas.

—La espada y el hisopo son las dos columnas de la reacción.»

Bueno.—En Cárdenas se trata de construir una plaza de Toros que a la vez sirva para circo ecuestre.

Para la construcción de establecimientos públicos de enseñanza, en especial escuelas, se ha presentado a las Cámaras francesas un proyecto de ley pidiendo un crédito de 460 millones.

Aquí se pedirían para subvencionar plazas de toros.

Es muy curioso el origen de la expresión caballo de vapor, con lo cual se designa una fuerza capaz de levantar un peso de 75 kilogramos a un metro de altura en un segundo.

En la cervceria Witbread hizo Watt la primer aplicación de su máquina de vapor. Debía reemplazar a una noria destinada a elevar el agua. El cervcero, deseoso de obtener del vapor el mismo resultado que de sus caballos, propuso a Watt hacer trabajar un caballo durante una jornada de ocho horas y basar sobre el peso del agua que hubiera sido elevada en ese tiempo el trabajo del caballo de vapor. Aceptó Watt, y entonces el cervcero escogió el mejor de sus caballos, y sabido es que los caballos de los cervceros en Londres, tienen una fuerza extraordinaria; despues, sin economizar fatigas, hizo trabajar al animal durante ocho horas, sin cuidarse de si podría hacer el mismo esfuerzo muchos días seguidos.

En dicho tiempo, el caballo elevó dos millones ciento veinte mil kilogramos de agua a un metro de altura, ó sea por término medio 73 kilogramos por segundo, y se tomaron 73 kilogramos en números redondos, trabajo muy superior al que puede dar un caballo ordinario. Muchos experimentos hechos en las minas de Anzin durante un año y con 250 caballos dieron un número de 27 kilogramos, ocho, ó sea, poco más del tercio del número primitivo.

—¿A quién darías mejor tu hija—preguntaron un día a Temistocles—a un hombre probo y pobre ó a un rico tonto ó de mala reputación?

Y contestó: —Mas quiero hombre sin dinero, que dinero sin hombre.

Cañones.—Son curiosos los detalles que publica en su último número nuestro apreciable colega *La Correspondencia Militar*, referentes a los cañones Armstrong, probados hace poco tiempo en Cádiz.

Cañon de 25 centímetros, peso 26.246 kilogramos, preponderancia 224 idem, peso del marco 8.560 idem, del proyectil 181,20, cargas 86,07-61,54-63, velocidad inicial 550 m. p., presión 3.280 p. cm.

Precios: el cañon 95.000 pesetas, montaje 2.300, que forman un total de 129.000 pesetas. El valor de un disparo es de 274 a 328 pesetas.

Cañon de 30 centímetros, peso 44.350 kilogramos preponderancia 4.086 idem, peso del marco 13.030 idem, cureña 7.798, pesa 6.567 carril 2.352, proyectil 317,50, cargas 113,40 y 147,40, velocidad inicial 570 m. y presión 3.317.

El precio del cañon es de 141.750 pesetas, el montaje de 46.250, basa y carril 3.750, juegos de armas 3.492, que suman 195.222 pesetas. El valor de cada disparo es de 492 a 568 pesetas.

Planos geométricos de las poblaciones.

—En virtud de las Reales Ordenes de 25 Julio del 1848, 20 Febrero del 1848 y 19 Diciembre de 1859 se dispuso que todas las poblaciones de mas de 8000 habitantes tengan planos geométricos, los cuales deben formarse con arreglo a las citadas disposiciones emanadas del deseo de evitar los conflictos que suelen ocurrir en las poblaciones en que no existen dichos planos, con motivo de la construcción de edificios de nueva planta y de reedificación de los antiguos.

Por Reales órdenes de 28 Febrero de 1878 y 4 Julio de 1879, los ayuntamientos donde haya ensanche deben remitir a la seccion de construcciones civiles del Ministerio de Fomento copias de planos del mismo.

Presupuestos municipales.—Aprobados que sean en Junta Municipal, deben remitirse al Gobernador civil de la provincia por copia literal autorizada, incluyendo igualmente el acta ó actas de aprobación. R. O. circular de 15 Enero de 1879.

Esta remision, a tenor de lo prevenido en el artículo 150 de la ley Municipal, solo se verifica, al efecto de que el gobernador civil corrija las estralimitaciones legales, si las hubiere. De cualquiera resolución del gobernador sobre los presupuestos, pueden las Juntas Municipales alzarse dentro del término de ocho días contaderos desde aquel en que dicha resolución les sea notificada. El recurso debe elevarse al gobierno de S. M. y este resolverlo necesariamente, previa audiencia del Consejo de Estado, dentro de los siguientes sesenta días. Si llegase el 15 de Junio sin que el gobierno hubiese resuelto el recurso, los presupuestos aprobados por la Junta Municipal registrarán y serán por tanto ejecutivos. Tambien tiene derecho cualquier vecino a reclamar para ante el gobernador civil contra lo acordado en esta materia por la Junta Municipal, pero solo cuando en lo acordado se infrinja alguna de las disposiciones de la ley municipal.

Se concede recurso de agravios a todos los interesados para ante la Diputación provincial, cuando las cuotas señaladas a los arbitrios ó impuestos de toda clase no guarden relación con la importancia del servicio industrial u objeto a que se apliquen ó con los demás establecidos en el pueblo, cuyos recursos serán formulados ante el Alcalde respectivo, quien remitirá la instancia por conducto del gobernador informada dentro del término de ocho días.

The Passion Flower.—Así se titula la traducción de *La Pasionaria*, que se acaba de estrenar en el Olympic Theatre de Londres.

Los diarios de aquella capital, además de tributar grandes aplausos al drama de D. Leopoldo Cano, elogian mucho las dotes dramáticas que en esta obra ha puesto de relieve la actriz miss Fanny Brough, hija del afamado actor Roberto Brough.

Del informe anual publicado por el consejo de administración del Asilo para perros perdidos en Londres se desprende que durante el plazo de 12 meses ha sido recogidos y alimentados en esta especie de paraíso terrestre de la raza canina nada menos que 13.000 representantes de la misma.

De dicho número, 2.000 han sido reclamados por sus propietarios, 3.000 vendidos por los directores del establecimiento y 10.000 que han encontrado una muerte dulce y un sufrimiento en la cámara inventada por un cinófilo, doctor Richardron.

Al ver el cuidado de que son objeto los perros en el Reino Unido no puede uno menos de pensar, no como el filósofo, que decía: «Cuanto mas frecuente a los hombres, más amo a los perros;» sino «cuanto más conozco la felicidad de los perros, más compasión me inspiran los hombres.»

Un alópata y un homeópata se encuentran un día en la calle.

Y dice el homeópata: —Amigo, no podrá V. negar que nuestro sistema va ganando terreno.

Y responde el otro: —Si, ya sé que estan ensanchando los cementerios.

Un cazador limpiando su escopeta se tragó la baqueta, y a la noche siguiente la labó su mujer con aguardiente.

Suseden ciertas cosas en la vida que no son mas que entra la por salida

Habla el arte.—Sres. Lanman y Kemp, Nueva-York.—Muy Sres. míos: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad a la garganta, resultado de mi vida artistica y sin esperanzas de mejorar, me decidí a hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao, todo esto por indicación de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, a quienes por tan feliz indicación puedo decir con orgullo yo, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Dorotheo Olavarria.—Bragado, (R. Argentina.)

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Deposítogeneral en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Ungüento y pildoras Holloway.—Debilidad hereditaria.—Si no se pone la debida atención de las contaminaciones constitucionales y si no se hace lo posible para neutralizarlas, ellas suelen comunicarse Pildoras purificantes, que pueden tomarse con seguridad y provecho desde el descubrimiento del primer síntoma hasta el desaparecimiento final de la dolencia. En las instrucciones impresas que acompañan a cada caja de la citada medicina todo paciente verá sencilla, pero claramente indicado, el modo de remover enfermedades recientes ó crónicas de la mencionada clase. Como las Pildoras Holloway promueven la digestión y la asimilación, los delicados por naturaleza adquieren una salud artificial y los que han recaído prematuramente recobran la que creían perdida para siempre.

Banco de España.

SUCURSAL DE ALMERIA.

Desde el día 15 del corriente las horas de despacho al público en esta Sucursal serán de 11 y media de la mañana a 3 y media de la tarde.—El Secretario, Ricardo Montejo.

SECCION MARÍTIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 14 de Abril y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Algeciras, laud Dolores.
De Torreveja, bergantín Eva.
De Génova, brik italiano Salvador.

DESPACHADOS.

Para Albuñol, laud San Felipe.
Para Algeciras, id. Teresa.
Para Luarca, bergantín Juanito.
Para Avilés, id. Eva.
Para Glasgeon, vapor inglés Jhon Straker.

ALMONEDA.

Se hace de muebles, loza fina, cristal y otros objetos.
Calle del Enjendro, frente a la puerta falsa de la posada del Carmen.

CHOCOLATES DE PERFECCION.

LA HABANERA.

FÁBRICA MOVIDA AL VAPOR
DE GINESA LOPEZ é Hijo.
Fábrica y Despacho

18 y 20.—MARIN.—18 y 20,
ALMERIA.

En esta tan acreditada fabrica, cuya clientela es cada día mas creciente, ofrece al publico en general sus conocidos chocolates en las mismas condiciones de siempre.

Además, sus chocolates tanto por su perfecta elaboración como por sus esmerados complementos (que los recibe de procedencia directa, unica fabrica, en Almería que así lo hace.) y por llevar desde 1 peseta, 50 centimos libra de 460 gramos, en adelante vainilla, nace que haya recibido una favorable acogida del publico, por poder competir con los mejores fabricados.

Hay clases especiales para establecimientos haciendo un considerable descuento, y dándole las mismas ó mejores condiciones que las fabricas mejor montadas de España. Además, seguimos elaborando el pastillaje, que tanta aceptación ha tenido al precio de 5 y 10 centimos pastilla, y a 3 pesetas los 460 gramos.

Fábrica y despacho
18 y 20.—MARIN.—18 y 20.

CHOCOLATES MEDICINALES.

ALMONEDA DE MOVILIARIO DE CASA y un Piano.
Calle de Bilbao número 5 principal.

CARNE.

Desde hoy se vende la rica carne de carnero y macho, en las carnicerías de Ignacio y Juan Perez Hermanos, al precio de 3 reales. 5-8

A CABA DE ABRIRSE UN NUEVO RESTAURANT con el nombre de la Valenciana dirigido por José Balestra, en la calle de Zaira número 8, y allí encontrarán a los parroquianos limpieza, lujo y economía. 7-12

DE NOCHE COMO DE DIA SE VENDEN cajas de 50 reales en adelante y a 14 de parvalos en LA INDUSTRIAL Funeraria, calle Real núm. 13, donde hay un completo surtido de todo lo concerniente a enterramientos, todo barato, nuevas formas y modelos. 3 15

FABRICA DE FLOR DE AZUFRE
única en España

Situada en la carretera de Granada en ALMERIA.

Sublimacion de azufres de una graduacion superior al tubo CHANCELL, y garantizado absolutamente puro, y sin mezcla alguna.

Experiencias hechas en grande escala por varias sociedades y distinguidos químicos, han probado perfectamente que por cada 100 kilogramos de flor de azufre empleada en el azuframiento de las viñas y parrales se debían gastar 175 a 200 kilogramos de zulfre triturado muy fino para producir el mismo efecto cuya ventaja económica se deja ver en su especial calidad y en la notable diferencia de su volumen; resultado debido a la extrema tenuidad de la flor Sublimada, a su constitucion molecular y a su estado químico.

La flor de azufre es considerada como un elemento de curación infalible para combatir las enfermedades de las viñas y parrales, y es el remedio curativo por excelencia; su estado impalpable permite esparcirle uniformemente sobre los órganos superiores de la cepa; todo se utiliza, aun el que cae en el mismo suelo de la planta es volatilizado por los fuertes calores del verano y entonces produce sus efectos benéficos destruyendo los gérmenes malficos de la enfermedad.

Se vende envasado en sacos marcados y preatados, de quintal, y de 50 y 100 kilogramos

Precio 40 reales quintal.
Se darán muestras a quien las soliciten. Para los pedidos dirigirse únicamente a los Sres. Ulibarri y Peydro, Paseo del Principe número 37 en Almería. Esta casa tiene depósito de carbon de piedra, cok y carbonilla.

LLOYD ANDALUZ.

Esta antigua y acreditada compañía española, asegura toda clase de mercancías para buques de vela y de vapor, toda clase de buques por viages ó por tiempo determinado, a los premios mas económicos.

REPRESENTANTES
Spencer, Roda y Levensfeld,
Arsenal 13.

Espectáculos.

TEATRO DE NOVEDADES.

Compañía cómico-lirico-bufa
DIRIGIDA POR D. EDUARDO GARCIA.

Gran función para el Jueves 16 Abril de 1885.

13.º de abono.

- 1.ª Sinfonia.
 - 2.ª El juguete cómico
- Música Clásica.**
- 3.ª La preciosa zarzuela en un acto.
- BAZAR DE NOVIAS.**
- 4.ª Terminando con la zarzuela

EL HOMBRE ES DEBIL.

Entrada general 2 reales.
A las 8 en punto

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP.
Único e inimitable remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.
Usado con perseverancia en un caso del PECTORAL DE ANACAHUITA.
Ha resultado curaciones sorprendentes en tisis y consumos de

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ELIXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO, de Gonzalez Marfil.

El grande éxito obtenido con este medicamento, la rapidez con que se ha generalizado su uso, y los repetidos elogios que de él hacen cuantos han tenido necesidad de ensayarlo, son la mejor garantía que podemos ofrecer a los enfermos.

Médicos distinguidos lo recomiendan continuamente en sus numerosas clínicas y aseguran que es de resultados indiscutibles en la **clorosis, Anemias, Flores blancas** y en todas aquellas enfermedades producidas por falta de tonicidad en la sangre.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez, plaza de Santo Domingo.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico.

Acaban de recibir gran remesa de alambres galvanizados franceses para parrales, como igualmente tigeras de podar, de todas clases y maquinillas de ranos para aserrar alambres: todo a precios baratísimos.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.
Loza y cristal y calzado.
Enlosado hidráulica.
3.—TENDAS.—3.

MOLINOS DE VIENTO

anómicos Americanos de A. J. Corcoran.
Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS
FRANCISCO SANCHEZ.
Calle de Granada 45, Almería.

Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, se aparece la baba, extingúese diarrea y accidentes, rebuñe a los niños y los desentranja. Una caja, 12 rs., que remite, por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería Rodríguez y otros.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS
GUIA MANUAL DEL FABRICANTE
Traducido al Castellano.
Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable a las personas que quieren dedicarse a esta lucrativa industria. — En las Librerías y en casa del Autor, **HERMANN LACHAPPELLE, J. BOULEVARD**, Suc^{ta}, 31, r. Boineau, París, (antes Faubourg Poissonnière, 144).
PRECIO: 6 FRANCO.

Almería Gomez Talavera.

GALLETAS-OSTEOGENAS

A BASE DE

Lacto-fosfato, carbonato y fluoruro cálcicos iodados.

Nuevo producto alimenticio ideado por Don Antonio Subirá, Licenciado en la facultad de Farmacia y premiado con diplomas de honor en diferentes certámenes públicos.

Fabricada según los últimos adelantos por los **Sres Viñas y Comp.^a -Barcelona.**

Las **GALLETAS-OSTEOGENAS** han merecido la aprobación y recomendación de la **REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CADIZ**, habiendo sido igualmente elogiadas por reputados profesores en Medicina, como el *reconstituyente mejor*, conocido hasta hoy para el tratamiento del *raquitismo, escrófulas, anemia* (pobreza de sangre), *clorosis* (color pálido), *entraguamiento, debilidad nerviosa* y muy especialmente en la *tuberculosis*. Son recomendadas por notabilidades médicas a las *Señoras embarazadas y nodrizas*, y a los *niños* durante el crecimiento; siendo indispensables en las *convalecencias, fracturas de huesos* y diversas afecciones óseas.

Puntos de venta: Farmacia de D. José Moya, calle Real, de D. José Quesada, Puerta de Purchena, de D. Manuel Rodríguez, calle de Granada y de D. Santiago Capella, Paseo del Príncipe.

LA UNION COMERCIAL.

Compañía inglesa de seguros, a prima fija, contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.
FUNDADA EN 1861.

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1882.

| | |
|---|--------------------|
| Capital, completamente suscrito. | Pesetas 62.500.000 |
| Fondos generales de reserva. | 5.000.000 |
| Ramo de incendios. | |
| Fondo de reserva del ramo de incendios a fin de 1883. | 13.691.022 |
| Primas cobradas en dicho año. | 18.632.283 |
| Siniestros pagados en el mismo año. | 12.368.636 |

Esta poderosa Compañía, asegura toda clase de efectos muebles e inmuebles, y las indemnizaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Dirección General de Barcelona, según convenga a los Sres. asegurados.

SUCURSAL ESPAÑOLA EN BARCELONA, Cristina 13, principal.

Agente general de la provincia de Almería, Emigdio Barros, Martínez Campos 3 y Tienda Filipinas.

Se necesitan agentes para los pueblos de la provincia.

La Union Comercial ha pagado por los siniestros que ha tenido en esta provincia durante el año 84, la suma de reales vellon 106.392.

GRAN ÉXITO EN PARÍS

DENTRÍFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da a la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. — Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.

Inventor **MARTIAL (DACQUET, Suc^a)**, 119, rue Montmartre, París, París
MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERÍAS, PELUQUERÍAS Y TIENDAS DE QUINCALLA

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

Almería: Gomez Talavera.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico, no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circula con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones españolas relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canel.

Está situada en las Almadravillas, ca de la fábrica del Gas.
Cada bala de 10 resmas 60 reales.
Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

¿Que hay de novedades?

¡La mar! Que Orta y Compañía han recibido: salsichon legítimo de Vich y de Lion queso de bola en vegiga, Sardinas egitimas de Nantes atun en escabeches y ln aceite, sobrasada Mallorquina, embuchado de lomo de cerdo, manteca en latas de 1, 2, 1 y 2 libras, Bacalao de E cocia, pepinillos y variantes.
Chocolates, Tés y cafés,

Ship Chandler.

PINTURAS PREPARADAS UNA PESETA KILO.
ALMACEN DE EFECTOS NAVALES.

LA CATALANA.

Depósito de calzado cosido á máquina
Situado en los altos del ALMACEN DE EFECTOS NAVALES.
ENTRADA INDEPENDIENTE
PRECIOS FIJOS.

Borceguis para campo 3 suelas. 8 ptas.
Botinas caballa 3 suelas. 9 »
Zapato lona. 5 »
Botas altas para Señora 10 »

SERVICIOS DE LA

Compañia Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES
El 10 de Gádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.
El 30 de Gádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor **Cataluña**, saldrá de Almería el día 26 de Febrero.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.
SALIDAS MENSUALES.

El vapor **Isla de Cebu**

saldrá de Almería el día 22 de Febrero.

Todos estos vapores admiten carga con as condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebaja por pasajes ida y vuelta. Hay pasajes para familias, precios especiales para emigrantes, artesanos ó jornaleros con el fin de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Para mas informe en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

COMPANÍA FRANCESA

de seguros marítimos,

La Foncière.

Capital rs. vn. 100.000.000.

Se asegura mercancías á precios muy ventajosos para los asegurados, y se hace un descuento del importe de la prima.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo. Calle de Bilbao núm. 5.

EXPOSITION UNIV^{rs} 1878
Médaille d'Or Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

ACEITE de QUINA

E. COUDRAY

PREPARADO ESPECIALMENTE para la HERMOSURA del CABELLO
Recomendamos este producto, que las *Celebridades médicas* consideran, por su principio de Quina, como el **REGENERADOR** mas poderoso que se conozca.

ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
Recomendada por las *Celebridades Médicas*
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FABRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.